

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISAMARANTO S.A., POR LA DE MAIATECH S.A., PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y CODIFICACIÓN.

- ANTECEDENTES.** La compañía DISAMARANTO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 40 de Quito, el 11/8/2008, aprobada mediante Resolución No. 3366 de 26/08/2008, e inscrita en el Registro Mercantil QUITO el 04/09/2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación de DISAMARANTO S.A., por la de MAIATECH S.A., prórroga de plazo de duración, reforma de estatutos y codificación, otorgada el 21 de Junio de 2011 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003643.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Rene Antonio Alvarez Hidalgo en su calidad de Gerente General, ecuatoriano, casado y domiciliado en este cantón.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS, CODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 11.003643 de 18 de agosto de 2011 aprobó el cambio de denominación de DISAMARANTO S.A., por la de MAIATECH S.A., prórroga de plazo de duración, reforma de estatutos y codificación, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de DISAMARANTO S.A., por la de MAIATECH S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo primero, tercero y cuarto del estatuto social que dirán:

"Artículo Primero.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN. La Compañía se Denominará MAIATECH S.A. ..."

"Artículo Tercero.- OBJETO. ... A) Desarrollar, Producir y Comercializar sistemas informáticos para la industria y la banca, prestar servicios de asistencia técnica, así como asesoría en sistemas informáticos y procesos. ..."

"Artículo Cuarto.- DURACIÓN. El plazo por el cual se forma la Compañía es de ciento cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Constitución de la misma. ..."

D.M. Quito, 18 de agosto de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(79547)

EXTRACTO

00000018

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CIMALOGISTIC SOLUTIONS CIA. LTDA.

La compañía CIMALOGISTIC SOLUTIONS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003790 de 26 de Agosto de 2011.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 420,00 Número de Participaciones 420 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS; PROVISIÓN DE EQUIPOS DE TODA ÍNDOLE TALES DE AUDIO, MENAJE, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS;...

Quito, 26 de Agosto de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(79570)

AVISO

A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA

PRODUCTOS Y MAQUINARIAS PRODIMAQ S. A.
"EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con lo ordenado en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a todos los acreedores de la compañía PRODUCTOS Y MAQUINARIAS PRODIMAQ S. A. "EN LIQUIDACIÓN", para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho como tales.

Se les hace saber que transcurrido este término, el liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan acreditado su derecho y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Abg. Gabriel Tama Velasco
Liquidador

(79530)

AVISO A ACREEDORES

Para los fines legales consiguientes, notifico en forma individual, a la compañía MAXILLANTAS, el término de 20 días contados desde la publicación de este aviso, se acerquen a la oficina ubicada en Edificio Gran Pando, piso 3, oficina 306, con frente a la Av. 9 de Octubre, número 424, de la ciudad de Guayaquil y presenten los documentos con los que acrediten su derecho de acreencia. Transcurrido dicho término se tomará en cuenta solamente a los acreedores que hubieren aprobado su calidad de tal y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía, con la debida justificación legal.

Guayaquil, Agosto 1 de 2011

Max Elias Aguirre Auad
Liquidador Principal

Sept. 1-2-3 (79498)